



Municipalidad Provincial de Chepén

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 426 -2022-MPCH-A

Chepén, 15 de diciembre de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

CONSIDERANDO:



Que, la constitución política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que es política de la Municipalidad Provincial de Chepén, mediante el despacho de alcaldía reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de la ciudad, así como de valorar su responsabilidad y entrega en el desarrollo de sus labores profesionales en el cargo conferido, así como su capacidad de conllevar acciones articuladas con otros entes del estado con el FIN DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ELECCIONES DE ALCALDES Y REGIDORES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN.

Que, vista la Resolución de Alcaldía, mediante la cual se designa como Subgerente de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios de la Municipalidad Provincial de Chepén a la Abg. Janina Araceli Guzmán Ríos, y que según lo referido en el párrafo precedente resulta necesario Reconocer su gran desempeño profesional en el desarrollo de sus funciones encomendadas.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Municipalidad Provincial de Chepén

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR a la Abg. Janina Araceli Guzmán Ríos por su excelente desempeño profesional en el desarrollo de sus funciones en su cargo como Subgerente de Participación Ciudadana y Servicios Comunitarios de la Municipalidad Provincial de Chepén, desarrollando acciones que conllevaron al adecuado y transparente PROCESO DE ELECCIONES DE ALCALDES Y REGIDORES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN AÑO 2022.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento a la Subgerencia de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad Provincial de Chepén para la anotación respectiva en el legajo personal de la Funcionaria.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén para su publicación en el portal institucional, de igual forma la Gerencia de Desarrollo Humano así como a la parte interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Pro. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL